

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXIII EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 3 de noviembre de 1981</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</p>
<p>Nº 11.346</p> <hr/> <p>Tirada de 670 ejemplares</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador</p> <p>Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía</p> <p>Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social</p> <p>Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 450</p> <p>TELEFONO Nº 214780</p> <p>ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)</p>			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 1385 del 23-10-81	— Modificar los Arts. 1º y 2º del Decreto Nº 1891/80	3872
S.G.G. Nº 1386 del 28-10-81	— Poner interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios al Ing. Alberto Antonio C. Fissore	3873
S.G.G. Nº 1387 del 28-10-81	— Poner interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios al señor Osvaldo Raúl Sosa	3873
S.G.G. Nº 1388 del 28-10-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Justicia de la Nación doctor Amadeo Frúgoli	3873
S.G.G. Nº 1391 del 28-10-81	— Modificar las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta, Orán y Tartagal	3874
S.G.G. Nº 1392 del 28-10-81	— Modificar el detalle de la planta permanente de la Dirección General de Deportes y Recreación	3874

	Pág.
M.E. Nº 1393 del 28-10-81 — Aprobar el plano de mensura y subdivisión del inmueble matrícula Nº 3665 ubicado en el Departamento Capital, Partido Velarde	3874
M.E. Nº 1395 del 28-10-81 — Transferir a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda un inmueble ubicado en el Pueblo de Campo Quijano	3875
M.G. Nº 1398 del 28-10-81 — Designar al señor Rubén Pedro Gerbán, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano ..	3875
M.G. Nº 1401 del 28-10-81 — Reestructurar la planta permanente del Consejo General de Educación	3876
M.G. Nº 1402 del 28-10-81 — Disponer el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma ...	3877
M.E. Nº 1403 del 28-10-81 — Aprobar los planos de mensura y loteo de inmuebles ubicados en el Pueblo Aguaray	3877

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1389 del 28-10-81 — Autorizar a la Dirección General de Administración a llamar a licitación pública para la adquisición de una camioneta doble cabina	3878
S.G.G. Nº 1390 del 28-10-81 — Autorizar a la Dirección General de Información Pública a efectuar la contratación directa de publicidad con Editorial Crea S. A.	3878
M.E. Nº 1394 del 28-10-81 — Autorizar a la Dirección General Agropecuaria a donar a favor de la Sociedad Rural Salteña 500 fardos de alfalfa	3878
M.B.S. Nº 1396 del 28-10-81 — Encargar la atención del despacho de la Dirección General de Medicina Sanitaria, al doctor Juan Carlos Roiger ..	3878
M.G. Nº 1399 del 28-10-81 — Prorrogar la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva del Arq. Juan Carlos Otatti y Arq. Teresita del Valle Spezzi	3878
M.G. Nº 1400 del 28-10-81 — Aprobar la transferencia interna realizada por Resolución Nº 216/81 S. A. del Consejo General de Educación	3879

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1027-D del 27-10-81 — Rectificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 934-D del 5-10-81	3879
S.G.G. Nº 337 del 30-10-81 — Transferencia de partidas en la Secretaría de Estado de Planeamiento	3879

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43879 — Ministerio de Economía, Lic. Nº 1	3879
Nº 43878 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 70/81	3879
Nº 43868 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 9/81	3879
Nº 43865 — Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Lic. Nº 6/81	3879
Nº 43849 — Dirección Nacional de Vialidad	3880
Nº 43713 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1484/81	3880

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 43779 — Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema	3880
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43864 — Bartolomé Manuel Alvarado	3880
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 43866 — Claudio Rubén Ruiz	3881
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43882 — Haydée Perichault de Gómez	3881
Nº 43831 — Guichard, Juan José Roberto	3881
Nº 43874 — Víctor Ruilova	3881
Nº 43873 — Ruiz, Valois o Valoy	3881

	Pág.
Nº 43867 — Rubén Ontiveros	3881
Nº 43861 — Estrada Quijano, Lucía	3881
Nº 43847 — Segundo Guillermo Neme	3881

REMATES JUDICIALES

Nº 43886 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.044/81	3882
Nº 43885 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.984/81	3882
Nº 43884 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-14.314/80	3882
Nº 43883 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.886/81	3882
Nº 43872 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-042.819/80	3882
Nº 43871 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-01682/80	3883
Nº 43862 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 15.178/78	3883
Nº 43858 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.519	3883
Nº 43857 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.615/81	3883
Nº 43856 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.524/81	3883
Nº 43855 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.740/81	3883
Nº 43854 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-12.319/80	3884
Nº 43852 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-06.032/80	3884
Nº 43848 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-18.947/81	3884
Nº 43839 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-17.136/81	3884
Nº 43832 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.718/81	3885

POSESION VEINTENAL

Nº 43877 — Choque, Adriano	3885
Nº 43846 — Castillo, José Antonio	3885

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 43863 — Vilte Hermanos	3885
Nº 43842 — Armanino Hnos. S. R. L. - Corralón El Obrero	3886

PRORROGA DE EDICTO DE QUIEBRA

Nº 43841 — Chávez, Sixto Pastor	3886
---------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 43869 — Frías Guillermo y Baldi de Vannelli, María Angélica o herederos	3886
Nº 43837 — Porfilio Loza Parrado	3886
Nº 43820 — Lorenzo Rómulo Ramos	3886

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Nº 43875 — Analíha del Valle Fossatti y otros	3886
Nº 43880 — Eufracia González de Barboza	3887

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 43876 — Del día 2-II-81	3887
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1385

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/01-29487/81 y agreg.º

VISTO los decretos Nºs. 1891/80 y 105/81, por los que se reglamenta un aporte del 2% a

retener a todos los productores de poroto de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario precisar el alcance y carácter del aporte fijado por el Decreto Nº 1891/80, a fin de que resulte acorde con la resolución adoptada en la Reunión de Socios de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., celebrada el 8 de noviembre de 1980;

Que en consecuencia, se hace necesario modificar algunas de las normas previstas en los citados decretos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto Nº 1891/80, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º — Establécese una retención del dos por ciento (2%) sobre la comercialización de la producción de poroto, en todas sus especies, con carácter de contribución optativa y voluntaria. A tal fin se habilitará un Registro de Contribuyentes, en el cual quedarán incluidos todos los Productores de Legumbres que expresen su adhesión al aporte”.

“Art. 2º — La efectivización de la retención deberá realizarse en la fuente de acopio autorizada, sobre el importe bruto que le corresponda cobrar al productor por la respectiva compraventa, de conformidad a las normas que en materia de agente de retención tiene establecida la Dirección General de Rentas. A este fin, se considerará mercadería del productor adherido y sujeta a retención a la que ingrese efectivamente en las aludidas fuentes de acopio ubicadas dentro del territorio provincial”.

Art. 2º — Deróganse los Artículos 4º y 6º del Decreto Nº 1891/80.

Art. 3º — Autorízase a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. a aceptar como aporte de capital las retenciones que se efectúen a sus asociados adheridos al aporte, como así también de aquellas otras personas adheridas al aporte y que se incorporaren como socios de esa Entidad. La Cooperativa Agrícola, en el supuesto de este artículo, será la responsable de efectuar los depósitos establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 1891/80, no pudiendo dar a los aportes recibidos otro destino que el específico establecido en dicho Artículo 3º.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 105/81.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa - Hoyos (Int.)

Salta, 26 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1386

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interinamente de Asuntos Agrarios, Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 25 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Industria y Mi-

nería y de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio C. Fissore, a partir del día 25 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1387

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, e Interinamente de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios, a partir del día 28 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 28 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1388

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Amadeo Frugoli y comitiva, el día 28 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Amadeo Frugoli.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Ministro de Justicia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1391

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-09467/81.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la firma Automotores Salta S.A.C. y F., solicita la incrementación de las tarifas aéreas del servicio que presta la misma, para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta-Orán y Tartagal, fijadas por Decreto Nº 1082/81; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, ha emitido el informe pertinente;

Que lo solicitado en el expediente del rubro, está estipulado en el punto sexto de la cláusula segunda, del contrato que fuera aprobado por Decreto Nº 1049/81;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1 de octubre del corriente año, las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta-Orán y Tartagal, fijadas por Decreto Nº 1082/81, que presta la Empresa Automotores Salta S.A.C. y F., en virtud del contrato de servicio público, celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la firma precitada, de acuerdo al siguiente detalle:

Salta - Orán	\$ 164.000
Salta - Tartagal	\$ 216.000
Orán - Tartagal	\$ 52.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLO - Sansberro - Alvarado

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1392

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 5311/81 - Código 04.

VISTO el decreto Nº 932 de fecha 10 de julio de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que la planta analítica aprobada por el artículo 2º, no es coincidente con la planta descriptiva que como Anexo I, forma parte de dicho decreto y con el Cuadro de Cargos que aprueba el decreto Nº 856/81.

Que la Dirección General de Administración de

Personal propicia la modificación parcial de dicho artículo a efectos de dejar debidamente establecida la planta analítica que regirá para la Dirección General de Deportes y Recreación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el detalle de la planta permanente de la Dirección General de Deportes y Recreación aprobado por el artículo 2º del decreto Nº 932/81, el que queda redactado como se consigna a continuación:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de cargos:	45
02 - Agrupamiento Directivo		1
	24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior		5
	22	2
	21	2
	19	1
02 - Agrupamiento Administrativo		15
	19	1
	14	8
	07	1
	06	1
	04	2
	03	1
	02	1
02 - Agrupamiento Técnico		12
	14	11
	11	1
11 - Agrupamiento Servicios Grales.		12
	12	2
	11	1
	05	2
	04	1
	03	2
	01	4

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Alvarado - Aguirre - Plaza

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1393

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-127197/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Agrimensor Carlos A. Argoitia solicita aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble matrícula Nº 3665, del Departamento Capital, denominado "Las Madreselvas", de propiedad de los

señores Luis M. L., Rafael A. y José D. Zambrano; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 1030 y a los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario Nº 1410/73, habiendo los propietarios ofrecido en donación a la Provincia de las superficies destinadas a calles, ochavas y reservas de uso público;

Que, según consta en la memoria respectiva, las parcelas resultantes de la subdivisión serán destinadas a uso residencial de fin de semana, contando las calles perimetrales con servicios de agua y luz, estando prevista la extensión de estos servicios en el resto de las calles proyectadas;

Que corresponde instrumentar el acto de aprobación del plano de mensura y subdivisión de referencia y aceptación de la donación, conforme lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 46;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble matrícula Nº 3665 ubicado en el Departamento Capital, Partido Vejarde, de propiedad de los señores Luis María Lucas, Rafael Arturo y José Delfín Zambrano, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

— Superficie parcelas	77.411,01 m2.
— Superficie reservas uso público	3.289,65 m2.
— Superficie ochavas	60,68 m2.
— Superficie calles	16.289,39 m2.
<hr/>	
— Superficie total s/mensura	97.050,73 m2.
— Superficie según título	96.952,92 m2.
<hr/>	
— Diferencia en más	97,81 m2.

Art. 2º — Acéptase la donación a favor de la Provincia, por parte de los propietarios del inmueble matrícula Nº 3.665, de una superficie de 19.639,72 m2., correspondiente a reservas para uso público, ochavas y calles, resultantes del plano de mensura y subdivisión aprobado precedentemente, según detalle en balance de superficies.

Art. 3º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros de dominio pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1395

Ministerio de Economía

Expediente Nº 68-19735/81.

VISTO el expediente Nº 68-19735/81 por el cual el Instituto Provincial de Desarrollo Urba-

no y Vivienda solicita la transferencia de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a la construcción de viviendas económicas con fondos provenientes del FO.NA.VI.

Que el art. 9º de la Ley Nacional Nº 21.581 impone al organismo actuante la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplearse en la ejecución de obras financiadas por el Fondo Nacional de la Vivienda;

Que el artículo 17º de la Ley Nº 5167 dispone que podrán ser incorporados al patrimonio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda los terrenos fiscales donde el Instituto declare la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas;

Que el inmueble cuya transferencia se solicita pertenece a la Provincia de Salta por dominio eminente según lo verificado por la Asesoría Notarial de ese Instituto y la Dirección General de Inmuebles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda el inmueble ubicado en el pueblo de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, cuya nomenclatura catastral es Sección "B", Manzana 27, Parcela Única, Matrícula 916 del Departamento de Rosario de Lerma, Campo Quijano.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Müller - Alvarado - Sosa - Plaza

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1398

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-22.245, en el cual la Municipalidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, eleva propuesta de designación por un nuevo período legal, en el cargo de Juez de Paz Titular, del señor Rubén Pedro Gerbán; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase al señor Rubén Pedro Gerbán, Clase 1937, M.I. Nº 7.244.326, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, por un nuevo periodo legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1401

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO lo actuado en expediente Nº 61-36.852; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido efectuado por el Consejo General de Educación sobre reestructuración de su planta de personal, que fuera fijada por el decreto Nº 843 de fecha 16 de junio de 1980, se ajusta en sus lineamientos generales a las normas establecidas en la Ley Nº 5777/81 de contención del gasto público;

Que la reestructuración propuesta no involucra erogaciones adicionales a las fijadas presupuestariamente, por cuanto el costo de los cargos creados se cubre con las erogaciones de los cargos suprimidos;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, produce a fs. 10, informe sobre el pedido efectuado por el Consejo General de Educación; que se encuadra en el art. 11 de la Ley Nº 5744/81;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 06, Consejo General de Educación, disponiéndose la supresión de los cargos vacantes cuyos agrupamientos, clase y categorías se indican, todo con encuadre en el art. 11, de la Ley Nº 5744/81:

02 - Agrupamiento Directivo - Total cargos: 532

Categoría - Cantidad

23	1	1
02 - Agrupamiento Administrativo		
21	1	15
20	2	
15	1	
13	3	
11	4	
10	4	

10 - Agrupamiento	Mantenimiento y Producción	
08	13	28
07	6	
05	5	
03	4	
11 - Agrupamiento	Servicios Generales	
13	1	73
11	3	
10	8	
09	2	
07	16	
04	43	
14 - Agrupamiento	Sanitario	
18	3	15
17	11	
14	1	
05 - Agrupamiento	Docente - Total cargos:	400

Cantidad

Supervisor de Zona	2
Supervisor Educación Física	1
Ayudante de Gabinete	1
Director de Ira. Jornada Simple	18
Director Ira. A - Albergue	1
Director 2da. - Jornada Simple	22
Director 2da. A - Albergue	2
Director 2da. - Esc. Frontera	2
Director 3ra. A - Albergue	5
Vicedirector Jornada Simple	20
Vicedirector Esc. Frontera	2
Secretario Docente J. Simple	51
Secretario Docente J. Completa	5
Secretario Docente A - Albergue	1
Secretario Docente Esc. Frontera	1
Ayudante Psicopedagogía	3
Asistente Escolar	6
Maestro de Grado J. Completa	80
Maestro de Grado A - Albergue	95
Maestro de Grado Esc. Frontera	10
Maestro Celador	11
Maestro Celador de Taller	2
Maestro Especial J. Completa	8
Maestro Especial A - Albergue	25
Maestro Especial Esc. Frontera	4
Hogares Escuelas	
Secretario Técnico	2
Jefe Servicio Social	1
Visitadora de Acción Social	4
Maestro de Grado	15
Creándose en reemplazo de los mismos:	
02 - Agrupamiento Administrativo -	

Total cargos: 532

Categoría - Cantidad

18	1	4
16	2	
12	1	
09 - Agrupamiento Profesional		
23	1	1
10 - Agrupamiento Mantenimiento y Producción		
09	1	4
06	3	
11 - Servicios Generales		
12	5	47
08	7	
06	2	
05	7	
03	26	

14 - Agrupamiento Sanitario		
21	9	14
20	3	
19	1	
16	1	
05 - Personal Docente		Total Cargos: 462

	Cantidad
Director de 3ra. J. Simple	65
Director de 3ra. J. Completa	6
Director de 4ta. J. Simple	40
Maestro Grado J. Simple	204
Maestro Enseñanza Práctica	37
Maestro Especial J. Simple	110

Art. 2º — Déjase establecido que el costo de los cargos suprimidos cubre presupuestariamente las erogaciones emergentes de los cargos creados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Sosa - Moreno

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1402

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 41-7234/61.

VISTO que la Inspección General de Personas Jurídicas solicita se disponga el retiro de la personería jurídica concedida por decreto Nº 18.830/61, a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido responde a que la citada entidad ha incurrido en incumplimiento de normas legales y reglamentarias vigentes;

Que además de ello y como consta a fs. 293 y vta. dicha asociación fue intimada mediante resolución Nº 26 de fecha 30-7-80, bajo apercibimiento de solicitarse el retiro de la personería jurídica, habiendo vencido el plazo correspondiente;

Que en dictamen Nº 542/81, Fiscalía de Gobierno adhiere a la medida propuesta por la Inspección General de Personas Jurídicas;

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 4.10 de la ley 4583,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica concedida mediante decreto número 18.830/61, a la entidad denominada "Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma" de esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, se adoptarán las providencias que correspondan al caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

Salta, 28 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1403

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 29-126251/81, 29-121165/81 y 29-126329/81.

VISTO que por las presentes actuaciones, el agrimensor Henri A. Comas, solicita la aprobación de sendos Planos de Mensura y Loteo de los inmuebles urbanos Catastros Nºs. 17160, 3289, 1677 y 1721 del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48, la entidad solicitante ofrece en donación a la Provincia de Salta las superficies destinadas a calles, ochavas y fracciones de terrenos con destino a reservas para uso público;

Que como consta a fs. 4 y 7 de los expedientes Nºs. 29-126251/81 y 126329/81, respectivamente, las fracciones objeto de los loteos, cuentan con los servicios de infraestructura necesarios, dándose cumplimiento a los requisitos técnicos legales de la referida ley y decreto reglamentario número 1410/73;

Que corresponde instrumentar el acto de aprobación de los loteos y aceptación de la donación como lo aconseja Fiscalía de Gobierno a fs. 30 del expediente Nº 29-126.251/81;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los Planos de Mensura y Loteo de los inmuebles catastros Nºs. 17160, 3289, 1677 y 1721, ubicados en el pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los que arrojan los siguientes Balances de Superficies:

Catastro Nº 17160	
Sup. s/T.	15 has. 2.451,50 m2.
Sup. s/M.	15 has. 2.454,41 m2.
Diferencia en +	2,91 m2.
Sup. Lotes	13 has. 3.795,52 m2.
Sup. Ochavas	174,12 m2.
Sup. Calles	1 ha. 8.481,77 m2.
Sup. Total s/M.	15 has. 2.454,41 m2.
Catastros Nºs. 3289, 1677, 1721	
Sup. Total Unif. s/T.	9 has. 9.034,— m2.
Sup. Total s/M.	8 has. 6.810,79 m2.
Diferencia en -	1 ha. 2,223,21 m2.
Sup. de Lotes	7 has. 0.047,25 m2.
Sup. de Ochavas	220,66 m2.
Sup. de Calles	1 ha. 6.542,88 m2.
Sup. Total s/M.	8 has. 6.810,79 m2.

Art. 2º — Acéptase la donación a favor de la Provincia y con destino a uso público, las siguientes superficies:

—Del Catastro Nº 17160: 1 ha. 8.481,77 m2. para calles, 174,12 m2. para ochavas y un lote baldío que tiene frente a la Avda. B. Mitre, delimitado en el plano referido, con 45,86 m., 46,19 m. de contrafrente; 62,72 m. en su lado sur y 62,90 m. en su lado norte, lo que hace una superficie de 2.890,92 m2. para reserva.

—De los Catastros Nºs. 3289, 1677 y 1721: 1 ha. 6.542,88 m2. para calles, 220,66 m2. para ochavas y un lote baldío que tiene frente a la calle Nº 1, delimitado en el plano referido, con 78,01 m. e igual contrafrente; 98,14 m. en su lado sur y 98,32 en su lado norte, lo que hace una superficie de 7.665,41 m2. para reserva.

Art. 3º — Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros de dominio pertinentes y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos por el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1389 - 28-10-81 - Expte. Nº 01-30671/81.

Artículo 1º — Autorízase a la División Compras de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que proceda al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) camioneta doble cabina 0 km., con las características descriptas en el pliego de condiciones particulares, la que será destinada al Equipamiento del Plan Compras 78' -Ley Nº 5411/79, cuyo costo aproximado se estima en la suma de Pesos Ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02. Ejercicio 1981.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1390 - 28-10-81 - Expte. Nº 01-30708/81.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, Inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa de publicidad con Editorial CREA S.A., por la

suma total de Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 37.500.000), por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese con cargo de oportuna rendición de cuentas al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Treinta y siete millones quinientos mil pesos (\$ 37.500.000), a Editorial CREA S.A., debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes del Ejercicio 1981, que a continuación se detallan:

Jurisdicción - Unidad de Organización

1 - 1 Gobernación	\$ 12.500.000
2 - 1 Mº de Economía	\$ 12.500.000
3 - 1 Mº G. J. y Educac.	\$ 12.500.000
	<hr/>
	\$ 37.500.000

M. de Economía - Decreto Nº 1394 - 28-10-81 Expte. Nº C/19-03065/81.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Agropecuaria a donar a favor de la Sociedad Rural Salteña, quinientos (500) fardos de alfalfa provenientes del Campo Demostrador Tolloche.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1396 - 28-10-81 - Expte. Nº 61.318/81-Código 66.

Artículo 1º — Encárgase la atención del despacho de la Dirección General de Medicina Sanitaria, al Director de Atención Médica y Recursos Humanos, doctor Juan Carlos Roiger, matrícula profesional Nº 406, legajo Nº 09025, clase 02, categoría 23, desde el 19 de octubre y hasta el 19 de noviembre de 1981, sin perjuicio de las funciones de las que es titular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1399 - 28-10-81 - Expte. Nº 47-621.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1-X-81 y por el término de tres (3) meses, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva", establecido por Decreto Nº 659/79, a favor del Arq. Juan Carlos Otatti (Cat. 23 y Arq. Teresita del Valle Spezzi (Cat. 22), quienes se desempeñan en la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto EMER-BID, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta (40%) por ciento.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la cuenta especial EMER., Ley Nº 5740 debiendo el Area Financiero Contable de la Unidad Ejecutora Provincial, efectuar la registración pertinente y liquidación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1400 - 28-10-81 - Expte. Nº 61-36.668.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el art. 11- de la Ley Nº 5744, apruébase la transferencia interna realizada por resolución Nº 216/81-S.A. del Consejo General de Educación y que queda expresada como sigue:

Rebajar de:

Secc. 4, Sect. 3, Princ. 1, Transf. Corrientes	\$ 1.000.000.000
Secc. 4, Sect. 2, Princ. 1, Int. y Gast. de la D.	\$ 60.000.000
Secc. 4, Sect. 1, Princ. 1, Bienes de Capital	\$ 400.000.000

Total a transferir \$ 1.460.000.000

Reforzar a:

Secc. 6, Sect. 2, Princ. 2, Amort. del Ajuste de la Deuda: \$ 1.460.000.000
 Son: Un mil cuatrocientos sesenta millones de pesos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1027-D 27-10-81 - Expte. Nº 112/81-Código 87.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 934 D de fecha 5 de octubre de 1981, dejando establecido que la designación de la señora Nancy Eulalia Cardozo de Virnes, D.N.I. Nº 12.957.775, es con vigencia al 1 de agosto del año en curso.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 337 - 30-10-81.

Artículo 1º — Disponer la siguiente transferencia interna de partidas, para reforzar el Principal Bienes de Consumo, de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios Ejercicio 1981 \$ 10.000.000

Para Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo, Ejercicio 1981 \$ 10.000.000

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43879 F. Nº 455

Provincia de Salta
 Ministerio de Economía
 Direc. Gral. de Administración
 DIVISION COMPRAS

Llábase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 20 de noviembre de 1981 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de 9 (nueve) motoniveladoras de 125-140 HP aproximadamente; con destino a ser entregadas a Municipios del Interior de la Provincia. Precio del Pliego \$ 552.000 (Quinientos cincuenta y dos mil pesos). Venta del mismo en Dpto. Contable del Ministerio de Economía, Mitre Nº 23, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal, Maipú 663. Dirección General de Administración.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 3 y 4-11-81

O. P. Nº 43878

F. Nº 454

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 70/81

Llábase a Licitación Pública Nº 70/81, para el día 20 de noviembre de 1981, a hs. 12, para: "Concesión y explotación del logotipo que usará la comisión ejecutiva del IV Centenario de la Fundación de Salta, en objetos recordatorios varios (Ceniceros, Banderines). Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62. Tel. 222500, Salta, Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 3 y 4-11-81

O. P. Nº 43868

F. Nº 451

**Gobierno de la Provincia de Salta
 Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 Licitación Pública Nº 9/81**

Obra: Ampliación Instituto Padre Pedro María Borghini.

Ubicación: Tartagal - Dpto. San Martín.

Presupuesto oficial: \$ 361.453.807.

Precio del pliego: \$ 357.000.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1981 - Horas 11,00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y Destino de las propuestas: Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 2 al 4-11-81

O. P. Nº 43865

F. Nº 453

MOSP

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos
 Subsecretaría de Obras Públicas
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN
 SISMICA
 INPRES**

Licitación Pública Nº 6/81

Expediente Nº 13.228/81

Llábase a Licitación Pública, para el día 12 de

noviembre del año 1981 a las 10 horas, destinada a contratar los trabajos de ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado", de la Obra: "Red Zonal de Estaciones Sismológicas (Convenio Subsecretaría Recursos Hídricos) Provincias de Salta y Jujuy", ubicadas en las localidades de: "El Tunal"; "La Viña"; "Cafayate"; San Antonio de los Cobres", y "Tranquitas" (Tartagal), de la Provincia de Salta y Humahuaca y Yavi de la Pcia. de Jujuy.

Consultas y venta de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47 norte - 5.400, Prov. de San Juan, teléfonos 30600-30620, Telex 59129 INPRE AR- Apertura: venta de pliegos y consultas: Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Salta, sito en calle Mitre 23 (Casa de Gobierno), Provincia de Salta.

Presupuesto oficial \$ 400.000.000.

Valor del pliego: \$ 100.000.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 2 al 6-11-81

O. P. Nº 43849 F. Nº 449

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Cafayate - Animaná (construcción muro hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 72.436.640. Precio del pliego: \$ 15.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 30-10 al 5-11-81

O. P. Nº 43713 F. Nº 443

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1484/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Orán-Río Pescado - Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la Pcia. de Salta. \$ 18.850.000.000; Depósito de garantía: \$ 188.500.000, precio del pliego: \$ 3.800.000, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 19-10 al 6-11-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 43779 F. Nº 6987

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO

Base: \$ 16.000.000

El día 3 de noviembre de 1981 a horas 18,30

en el salón de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sito en avenida San Martín esquina Jujuy, remataré con la base de la deuda fiscal de: Dieciséis millones de pesos, un terreno baldío con asfalto, agua y luz, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Maipú y Pedernera, catastro Nº 500, manzana 20, parcela 16, sección G. Ordena el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad, en juicio caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema", Expedientes Nº 17.692/80 y Nº 02.039/78, característica del terreno: frente 10 metros, fondo 32 metros, que hacen una superficie aproximadamente de 320 metros cuadrados. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta y Señal del precio total, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base, después de 15 minutos se rematará Sin Base. Informes al martillero en la calle Buenos Aires 575 y en el salón de Apremios de la Municipalidad en Avenida San Martín y Jujuy. J. A. Martearena.

Imp. \$ 224.000

e) 26-10 al 4-11-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43864

R. S/C. Nº 2388

Ref. Expte. Nº 9126/69.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Bartolomé Manuel Alvarado, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde que fuera acordada por Decreto Nº 8460 de fecha 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán R. Lozano, para regar con carácter permanente y a perpetuidad y temporal eventual una superficie de 233,6000 has. y 55,4000 has. respectivamente, en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma. El señor Alvarado pretende una dotación de 2,10 ls/seg. de la concesión temporal eventual a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal principal La Silleta, acequia La Merced, para irrigar 4 has. de su propiedad identificada como lote 20 de la finca El Encón, catastro Nº 4196 del Departamento de Rosario de Lerma. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 30-10 al 12-11-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43866 F. Nº 452

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Claudio Rubén Ruiz, Expte. Nº 44-311.624/80, que por Resolución Nº 1487/81 dictada el 18 de setiembre de 1981 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 427.461, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su no-

tificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, notificándole que la falta de pago en el plazo establecido lo convertirá automáticamente en Deudor del Fisco, iniciándose el Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. — Salta, 23 de octubre de 1981. — Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 2 al 4-11-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43882 F. Nº 7123

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE PERICHAULT DE GOMEZ, a hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expte. Nº 15.932/79. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1981. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 5-11-81

O. P. Nº 43881 F. Nº 7119

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados "Sucesorio de GUICHARD, JUAN JOSE ROBERTO y MARIA TERESA CLERMONT DE GUICHARD", Expte. número 510/81, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de los causantes para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 13 de octubre de 1981. Dra. Mónica Bielsa de Martinichio, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 5-11-81

O. P. Nº 43874 F. Nº 7114

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en el juicio Sucesorio de VICTOR RUILOVA, Expediente Nº 1479/1981, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 5-11-81

O. P. Nº 43873 F. Nº 7113

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom.

del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en los autos caratulados: RUIZ, VALOIS o VALOY, Sucesorio, Expte. Nº 1477/81, cita a los herederos y/o acreedores, o a quien tenga interés en esta sucesión para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 3 al 5-11-81

O. P. Nº 43867

F. Nº 7100

El Dr. Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ONTIVEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su Sucesión. Expte. Nº A-24540/81. Edictos: 3 días. — Salta, 28 de octubre de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 4-11-81

O. P. Nº 43861

F. Nº 7097

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos caratulados: "ESTRADA QUIJANO, LUCIA - Sucesorio", Expediente Nº A-22.265/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 5 (tres) días. Salta, 9 de octubre de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 30-10 al 3-11-81

O. P. Nº 43847

F. Nº 7083

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., 1ra Nominac. del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o legatarios de SEGUNDO GUILLERMO NEME, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el

juicio "Sucesorio de Neme, Segundo Guillermo", Expediente N° 15.960/81, bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de octubre de 1981. Dra. An-lía V. de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 30-10 al 3-11-81

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 43886 F. N° 7128

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Ruiz, Manuel Antonio y Klein de Ruiz, Elena, Expte. N° A-23.044/81, remataré con Base \$ 480.000, una mesa marca "CZ" mod. directorio, base cromada de 1,80 x 0,90 mts. N° 2359, seis sillas marca "CZ" mod. JC con parrillas N° 2360, dos camas marca We-bral, mod. americano de 0,80 x 1,90 mts. de una plaza N° 2361 y 2362. Revisar: Lerma 800. Forma de pago: contado. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: de no haber postores por la base mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. El remate se efectuará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 3 y 4-11-81

O. P. N° 43885 F. N° 7129

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Bienes varios

El día 4 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue en Expte. N° A-19984/81, remataré Sin Base un televisor marca Columbia N° 7320, una mesa rodante para televisor, un juego de comedor compuesto de una mesa de fórmica color naranja, seis sillas, asiento y respaldo cuerina naranja; una heladera familiar marca Bambi con motor marca Fader N° 1137732, un juego de living cuerina marrón tostado, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 3 y 4-11-81

O. P. N° 43884 F. N° 7126

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca "Ranser"

El día 3 de noviembre de 1981 a horas 17,45 en 25 de Mayo N° 322, ciudad por disposición

Sr. Juez de 5ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo: Benderman, C. Silvio vs. Casimiro, Inocencia Castillo de, Expte. N° A-14.314/80, remataré Sin Base: un combinado de pie marca Ranser. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 3-11-81

O. P. N° 43883 F. N° 7127

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle Caseros N° 1797

El día 11 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo N° 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva que se le sigue a Flores Pedro; Robles Ramón Francisco y Lanzalot Félix Enrique, Expte. N° A-17.886/81, remataré con Base de \$ 6.308.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Caseros N° 1797 de propiedad de Lanzalot, Félix Enrique, Dpto. Capital, Sección F, Manzana 4, Parcela 32. Matrícula número 6.722, Plano N° 1418, Edificado. Antecedentes dominial: Libro 105, Folio 199, Asiento 4, Plano N° 1418. Descripción del Inmueble: Lote "A". Extensión: Fte. 15,83 m. s/calle Moldes; c/fte. Part. del Vért. SE. corre al N. 3,30 m. quiebra al E. 0,50 m. y continúa al N. 12,53 m. Fte. 5,33 m. s/calle Caseros; c/Fte. 7,75 m. Ochava: 4,00 m. Límites: N. calle Caseros; S. lote B; E. lote C; O. calle Moldes. Superficie según mapa: 123,93 m2. Estado de ocupación: según manifestación del propietario Sr. Enrique Félix Lanzalot, el inmueble está destinado para fines comerciales no residiendo nadie en él. Señal: el 30% a cuenta de precio. Comisión: 5% del precio de compra y en el acto del remate. Saldo: dentro de cinco días de aprobada la subasta. E. V. Solá, Teléf. 217260. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 200.000 e) 3 al 6-11-81

O. P. N° 43872 F. N° 7108

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Rastrojero

El 5 de noviembre de 1981, a hs. 18, en mi escritorio de remates calle Caseros N° 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación en Expte. N° A-08276/80, procederé a rematar Sin Base, una camioneta rastrojero, con cúpula; Mod. 1975, motor N° 447174; Dom. N° A-042.819/80, tipo Pick-Up. mod. P-70, que se encuentra en mi poder y puede verse en horario comercial en Caseros 1856/58. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del com-

prador. El bien se entregará en ese acto al adquirente. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 84.000 e) 2 al 4-11-81

O. P. Nº 43871 F. Nº 7105

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 4 de noviembre de 1981 a hs. 16,30 en Av. Sarmiento 729 Ciudad y por orden del Sr. Juez 1ª Inst. Civil de Personas y Familia 2ª Nom. ads. 2 en autos "O.J. c/T.A. s/Alimentos Expte. A-01682/80 remataré con la Base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 4.185.000 el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble Catastro 54418, Sec. O. Manzana 296 C. Parcela 5, calle Virgilio Figueroa 1135, Ciudad. Pago: Contado. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 4-11-81

O. P. Nº 43862 F. Nº 7096

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL EN ORAN

Una Pick-Up "Ford" F 100 V-8

El 3 de noviembre de 1981 a horas 18 en calle Pellegrini 172 Orán, por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos "T.S.R.L. c/P.R.B." s/Ejecutivo Expte. 15178/78 remataré con la Base de \$ 30.000.000 y al contado una camioneta Ford V-8 F-100 c/ motor DTCE48893, chasis KIJK43485. Dominio A-045275. Si no hubiere postores por la base se subastará Sin Base en el mismo acto. Revisar el bien en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Teléf. 215572. O. R. Celiz.

Imp. \$ 84.000 e) 30-10 al 3-11-81

O. P. Nº 43858 F. Nº 7088

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un lote de terreno en Tres Cerritos - Ciudad

Base \$ 8.670.000

El día 5 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en mi escritorio de calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S.S. Juez de Ira. Instancia C. y C. 8ª Nominación, Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Loza, Adelaido, Expte. Nº A-19519, remataré con la Base de \$ 8.670.000, un lote de terreno en calle Las Rosas, Tres Cerritos, Catastro Nº 14.912, libro 61, folios 473-474, Asientos 3-4, lote 24, manzana 131 de R.I. Capital, frente 10 x 30, sección "K" matrícula 46.786. Señal 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, arancel 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribu-

ro. José Abdo, Alsina 731/35, Teléf. Nº 215915. ciudad.

Imp. \$ 140.000 e) 30-10 al 5-11-81

O. P. Nº 43857 F. Nº 7039

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

— Sin Base —

El día 2 de noviembre de 1981 a horas 18 en mi escritorio de calle Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, Juicio Ejecutivo, Expte. Nº A-19.615/81, caratulado King's Salta S.R.L. vs. Amanda de Conde, remataré Sin Base una máquina de coser. marca Singer, Nº KA 097790, eléctrica. Condiciones: pago al contado y arancel del martillero 10%. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo Martillero Público, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 42.000 e) 30-10 al 3-11-81

O. P. Nº 43856 F. Nº 7090

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base: \$ 5.640.000

El día 5 de noviembre a horas 20, en mi escritorio Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, por orden de S. S. Juez Primera Ins. C. y C. 11a. Nominación Expte. Nº A-19.524/81, Ejecución Hipotecaria, contra Arminda Guaymás, remataré con la Base de \$ 5.640.000 (Cinco millones seiscientos cuarenta mil), un inmueble ubicado en calle Cnel. Vidt Nº 331, en esta ciudad, Matrícula Nº 86.609, Parcela 4b, Manzana 96a, Sección "E". Superficie total 190,60 m2. Plano Nº 6464, se encuentra ocupada por su dueña y está compuesta de 4 habitaciones de adobe, un baño de Ira., galería, lavadero, piso de concreto con cemento, tiene luz, cloaca y agua corriente. Señal: 30% en el acto del remate saldo una vez aprobada la subasta. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 112.000 e) 30-10 al 4-11-81

O. P. Nº 43855 F. Nº 7091

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

Base \$ 16.000.000

El día 5 de octubre de 1981 a horas 18,30 en mi escritorio de calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Coronel Simione, Expte. Nº A-19740/81, remataré con la Base de \$ 16.000.000 un inmueble ubicado en General Güemes, Nomenclatura Catastral. Superficie: 300 m2., lote Nº 10, Sección "J" Man-

zana 30, Parcela 10, Catastro de origen 207, Libro D, Folio 474, Asiento 438. Condición de venta 30% de Seña, saldo una vez aprobada la subasta. Arancel el 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 140.000 e) 30-10 al 5-11-81

O. P. Nº 43854

F. Nº 7092

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. Base: \$ 2.410.000

El día 5 de noviembre de 1981, a horas 20 en mi escritorio calle Alsina 731/35, de esta ciudad, por orden de S. S. Primera Instancia C. y C. Ira. Nominación en Expte. Nº A-12.319/80, Ejecutivo, en juicio contra Caballero, José Mercedes, remataré con la Base de \$ 2.410.000 el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Anzoátegui Nº 608. Matrícula Nº 6165, Sección "H", Manzana 1, Parcela 12, Plano Nº 361. Superficie 323,68 m²., Libro 10, T.C., Folio 19, Asiento 18. Tiene cuatro habitaciones, cocina y baño de material tiene todos los servicios, se encuentra ocupada por sus dueños. Seña: el 30% a cuenta de la compra. Saldo una vez aprobado el remate. Comisión: el 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215919, ciudad.

Imp. \$ 168.000 e) 30-10 al 6-11-81

O. P. Nº 43852

F. Nº 7095

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

De la mitad indivisa de un inmueble edificado en calle Joaquín Castellanos Nº 144

El día 10 de noviembre de 1981, a horas 18, en mi oficina de remates sito en calle Tucumán Nº 625, de esta capital, remataré con la base de \$ 9.344.830, importe equivalente a 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que corresponde al ejecutado sobre el inmueble urbano citado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 144, de esta ciudad, capital 01, sección D, manzana 54 b, parcela 8, matrícula 9.374, Dpto. Capital, superficie 279,50 m²., de la Direc. Gral. de Inmuebles, con frente de 10 mts. por 27,95 mts. de fondo. Límites: N., Lote 76; E., Lote 64; S., calle Joaquín Castellanos; O., Lote 66. La casa consta de 2 dormitorios, un comedor y cocinacomedor y baño, con techo de tejas y tejuelas, pisos de mosaicos calcáreos. Mejoras: Una edificación de 2 piezas pequeñas y galerías. Posee servicios de agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: Ocupada por la señora María Cristina Romero Lucero y otros familiares. Revisar el inmueble en horario comercial, por la tarde. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº A-06.032/80, a Díaz Rauch, Carlos Alberto. Condiciones de Pago: Seña 30% en el acto del remate y a cuenta de precio. Saldo: Dentro de 5 días de

aprobada la subasta. Se vendé en el estado en que se encuentra. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión-arancel 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto de remate y de contado. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. \$ 141.600

e) 30-10 al 3-11-81

O. P. Nº 43848

F. Nº 7084

Por EFRAIN RACIOPPI

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Dos casas en Salta

El 6 de noviembre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en autos: "Exhorto: Juez 1ª Inst. C. y C. de la ciudad de Laboulaye, Córdoba, en juicio: "Molinos Florencia S. A. vs. Alarcón, Juan René" - Ordinario, Expte. Nº A-18.947/81, Salta, procederé a rematar dos casas en esta ciudad con las siguientes bases: a) Casa ubicada en calle Rioja Nº 1416. Catastro Nº 23.936; le corresponde al demandado s/C. P., a fol. 141, libro 253, asiento 1, Plano 1746. Superficie s/título: 285 metros cuadrados, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Cap. 01, Sección F, Manzana 43, Parcela 4. Base: \$ 30.342.578, correspondiente a 2/3 partes avaluación fiscal. Mejoras: calle pavimentada, agua, luz, cloaca, salón negocio funciona un establecimiento de panadería, cuatro habitaciones, baño primera, garaje, galpón, etc. Condiciones de ocupación: habita el propietario. b) Casa ubicada en Rioja Nº 1436, le corresponde al demandado s/título registrado a folio 349, libro 68, asiento 4 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Plano 1746, Lote 35. Catastro Nº 23.937. Superficie s/título 285 metros cuadrados; 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Sección F, Manzana 43 c, Parcela 5, Lote 35. Mejoras: agua, luz, cloaca, calle pavimentada, vivienda 2 habitaciones. Condiciones de ocupación: vive la señora Ramona Galarec y 4 hijos quien manifiesta ser la propietaria. Base: \$ 4.733.064 corresponde 2/3 partes avaluación fiscal. Condiciones de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión del martillero 5% del valor de las ventas a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero. Caseros Nº 1856. Tel. 211106 - Salta. — Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 385.440

e) 30-10 al 6-11-81

O. P. Nº 43839

F. Nº 7079

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria con Base de \$ 108.400.000

El día 6 de noviembre de 1981, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día re-

sultare feriado, por disposición de S.S. Juez de Ira. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. María Cristina de Saravia, en autos Depeille, Henri vs. Orellana García de Fernández Josefa, Ejec. Hip. Expte. Nº A-17136/81, procederé a la pública subasta de \$ 108.400.000, de un inmueble rural, Matrícula 7772, ubicado en el partido de Pitos Dpto. de Anta, individualizado como Fracción "B" Dos. en plano de subdivisión archivado en D.G.I. bajo Nº 799, con una superficie de 1.665 has. 7.683 mts. 2, Medidas: las que dan sus títulos. Límite: N. fracción finca Etelvina, S. San Rafael, E. fracción de Roberto David Orozco, O. Río Pasaje o Juramento. En la propiedad y en la parte Oste que da al Río Pasaje, están los desmontes de la finca, divididos en 4 potreros que suman 100 has. Viviendas: dos tipo rancho distante a unos 25 kms. de Macapillo. Hay 14 hornos para la elaboración de carbón vegetal, contruidos de ladrillos. Cultivos posibles: poroto, soja, maíz. Cuenta con canal de riego propio. Ocupada por un matrimonio, hijos de la demandada de nombre Manuel Fernández, de una hija Ana Fernández y de un hijo Hipólito Fernández. La explotación del carbón está a cargo del Sr. Eusebio Bulacio como arrendero del monte. Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate. Comisión 5% a cargo del comprador. Mario J. Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 173.600 e) 29-10 al 4-11-81

O. P. Nº 43832 F. Nº 7058

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valioso inmueble edificado ubicado en calle Mitre 1002

El día 6 de noviembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución de Sentencia que se sigue a Laureano Martín S.R.L., Expte. Nº A-16.718/81, remataré con la Base de \$ 74.325.147 (Setenta y cuatro millones trescientos veinticinco mil ciento cuarenta y siete pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en calle Mitre 1002, Capital 01, Sección B, Manzana 30, Parcela 3. Matrícula Nº 3168. Extensión: fte. 8 m. Fdo.: 50 m. Superficie: 400 m2. Límites: N. prop. de Manuela B. de Morales; S. calle Ameghino; E. prop. de Manuela B. de Morales; O. prop. de Miguel Angel y Luis María Macchi. Antecedente dominial: Libro 33 y 34, Folio 83 y 317, Asientos 1 y 1. Estado de ocupación: Ocupado por la firma demandada. Señá: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 202.560 e) 29-10 al 5-11-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 43877 F. Nº 7117

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en autos: "Choque, Adriano - Posesión Veinteñal", Expte. 33.725/79, cita a los herederos de doña María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y/o los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, Cédula Parcelaria Matrícula 13450, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Salta, noviembre 2 de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 190.000 e) 3 al 9-11-81

O. P. Nº 43846 F. Nº 7068

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza a doña CAMILA BLANC DE MEYER, para que dentro de seis días, contados desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio: "Castillo, José Antonio - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 56.935/79, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que la represente. — Salta, setiembre 3 de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 168.000 e) 29-10 al 5-11-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 43863 F. Nº 450

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Vilte Hermanos"; Vilte, Carmelo Rolando; Vilte, Reimundo; Vilte, Luis Orlando y Vilte, Alejandro - Quiebra, Expte. Nº A-24.920/81, comunica por cinco días el Estado de Quiebra de la Sociedad de Hecho "Vilte Hermanos" y de sus integrantes, los señores: Carmelo Rolando Vilte, L. E. Nº 8.554.882; Reimundo Vilte, L. E. Nº 7.241.156; Luis Orlando Vilte, D. N. I. Nº 12.790.011 y Alejandro Vilte, L. E. número 8.175.698, domiciliados en calle Independencia Nº 680 de esta ciudad; que se ha fijado el día 14 de diciembre de 1981 o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; que se ha fijado el día 17 de marzo de 1982 a horas 9 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, Junta que se realizará con los que concurran; que se ha fijado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos.

Los acreedores deberán pedir su verificación de

créditos y presentar los títulos justificantes al Síndico designado contador Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle Rivadavia Nº 781, de esta ciudad, los días lunes, martes y viernes en el horario de 17 a 18,30 horas. — Salta, 28 de octubre de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 141.000 e) 30-10 al 5-11-81

O. P. Nº 43842

F. Nº 7075

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la doctora María Mercedes Higa, en los autos: "Concurso Preventivo de Armanino Hnos. S.R.L. Corralón El Obrero", Expte. Nº A-12.356/80, en los que con fecha 22 de octubre de 1981, se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra de la razón social Armanino Hnos. S. R. L. Corralón El Obrero, con domicilio comercial denunciado en calle Jujuy Nº 602 y procesal constituido en calle Juramento Nº 72, ambos de esta ciudad e inscripta en el Registro Público de Comercio en el Folio 401, asiento 6626, Libro 34 de Contratos Sociales; 2) Rechazar el pedido de continuación de la explotación de la empresa que realizara la deudora a fs. 472 de autos; 3) Ordenar el desapoderamiento de los bienes de la deudora que se encuentren en su poder o en el de terceros, los que deberán ser entregados al Síndico para lo que se libráramos mandamiento con los recaudos de ley; 4) Declarar como fecha inicial de la cesación de pagos de la fallida, la del día 2 (dos) de noviembre de 1979; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; 6) Establecer el día 17 (diecisiete) del mes de diciembre del corriente año, o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los respectivos acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación de créditos deberán realizarse al Síndico Contador Público Odi- Antonio Chalabe, en el domicilio de Mendoza 1035, ciudad, los días martes y jueves, de 17 a 20 horas. — Secretaria, 28 de octubre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 141.000 e) 29-10 al 4-11-81

PRORROGA DE EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43841

F. Nº 7076

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Chávez, Sixto Pastor s/Quiebra solicitada por José Nioi", Expte. Nº 1176/81, por Secretaría del doctor Horacio Daniel Minsky, hace saber:

1. Que se ha prorrogado la fecha de vencimiento de verificación de créditos hasta el día 2 de febrero de 1982.

2. Que se ha prorrogado para el día 30 de abril de 1982, a horas 10 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de esta ciudad, en la que se dis-

cutirá y votará el acuerdo que podría proponerse.

3. Que el Síndico designado, C. P. N. Dr. Néstor Carlos Barbarán, recepcionará los pedidos de verificación en el domicilio constituido en calle Rivadavia 189 de esta ciudad los días lunes, martes y miércoles, y los días jueves y viernes en el domicilio de calle Lerma 287, de la ciudad de Salta, en el horario de 17 a 21 horas. — Tartagal, 21 de octubre de 1981. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 29-10 al 4-11-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 43869

F. Nº 7103

La Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados: "VACA, Ramón Nonato vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SEBREY, Carlos; CORNEJO, Atilio y otros - Escrituración", Expte. Nº 02763/80, cita y emplaza a los demandados FRIAS, Guillermo y Baldi de Vannelli, María Angélica o a los herederos de ambos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Salta, octubre 16 de 1981. Fdo Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 2 al 4-11-81

O. P. Nº 43837

R. S/C. Nº 2385

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, cita a Porfilio LOZA PARRADO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 9 días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Expte. A- Nº 20.257/81. Edictos por 5 días. — Salta, 15 de octubre de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 29-10 al 4-11-81

O. P. Nº 43820

F. Nº 7045

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación cita al señor Lorenzo Rómulo Ramos, por el término de 9 días a fin de que comparezca ante el Juzgado a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-16241/81 caratulado: "Marcial, Andrés Florentino y Tolava de Marcial, Santos Juliana - Adopción plena de la menor Gloria Noemí Ramos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Publicación. 5 días.

Imp. \$ 60.000

e) 28-10 al 3-11-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 43875

R. S/C. Nº 2389

La doctora María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, co-

munica que el señor Ovidio Fossatti y señora Del Valle Pabla Evangelita Vega de Fossatti, solicitan la rectificación de las siguientes actas: 1) de Nacimiento de Analíha del Valle Fossatti donde erróneamente se consignó el nombre de la madre como "Pabla Evangelita Vega", cuando legalmente corresponde "Del Valle Pabla Evangelita Vega"; 2) de Nacimiento de Alfredo Flavio Fossatti, donde se consignó como apellido del inscripto y del padre del mismo como "Fossatti", cuando legalmente es "Fossatti" y el nombre de la madre como "Pabla Evangelista Del Valle Vega", cuando corresponde el de "Del Valle Pabla Evangelita Vega", y 3) Acta de Matrimonio de Ovidio Fossatti con Del Valle Pabla Evangelita Vega, donde figura esta última como "Pabla Evangelita del Valle Vega", cuando legalmente es "Del Valle Pabla Evangelita Vega" (Expte. Nº 538/81), a los efectos previstos en el Art. 17 de la Ley 18.248. Secretaría, 27 de Octubre de 1981. — Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 3-11 y 1-12-81

O. P. Nº 43880

R. S/C. Nº 2390

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación Secretaría a cargo del doctor Oscar

Romani, Expte. A Nº 13.817/80, hace saber que la señora Eufracia González de Barboza solicita la rectificación del nombre de la mencionada en la Partida de Matrimonio, donde erróneamente figura como "Mercedes González" a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación de edictos una vez por mes en dos meses. Salta, 27 de octubre de 1981. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 3-11 y 1-12-81

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 43876

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 212.383.761
Recaud. del día 2-11-81	\$ 1.011.300
Total	\$ 213.395.061